



MinInterior  
Ministerio del Interior

FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

Fecha Programada de la Auditoria: Del 02/10/2017 al 30/11/2017

Area(s) / Actividad(es) y/ Tarea(s) Auditada (s):

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS - DAL

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

Objetivo:

Realizar visita de asesoría y seguimiento a la Dirección de Asuntos Legislativos, con el fin de verificar la gestión realizada durante el primer semestre del 2017, en aras de obtener el mejoramiento continuo en el desarrollo de las funciones misionales.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto para el desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Legislativos y a los Grupos de: Trámite Legislativo y Control Político y Grupos de Conceptos y Apoyo Informativo.
2. Fomentar la Cultura de Autocontrol.

Alcance:

A través del análisis y seguimiento, se revisará de manera aleatoria la documentación que hace parte de la Dirección y los productos generados dentro de la gestión adelantada durante el primer semestre de la vigencia 2017.

Los temas materia de estudio y análisis son: plan de acción y ejecución presupuestal, mapas de riesgos, contratación, gestión humana, comisiones de servicios, plan de mejoramiento – acciones, archivo y gestión documental, PQRS, trámites y servicios – TICS, ley de transparencia, almacén general y asuntos jurídicos.

Metodología:

Para el desarrollo de la visita de asesoría y seguimiento a la Dirección de Asuntos Legislativos - DAL, se consideraron los siguientes aspectos:

- Selección y análisis de la información disponible en la Oficina de Control Interno - OCI, y página web del Ministerio conforme al alcance descrito.
- Solicitud de Información a la DAL y a las áreas transversales.
- Análisis general de la información encontrada y allegada a la OCI, determinando aspectos de relevancia.
- Entrevistas In Situ.
- Estudio y estimación de la información.
- Informe Preliminar.
- Informe Final.
- Plan de Mejoramiento.
- Evaluación de la Visita de Asesoría y Seguimiento.
- Autoevaluación de la Visita de Asesoría y Seguimiento.

Documentos de Referencia:

Generales:

- Ley 87 de 1993: "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 594 de 2000: "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones"
- Ley 819 de 2003: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y



MinInterior  
Ministerio del Interior

FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

- transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1341 de 2009: "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1753 de 2015: "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
- Ley 1815 de 2016: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017."
- Decreto 111 de 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- Decreto 2893 de 2011: "Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior".
- Decreto 943 de 2014: "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"
- Decreto 2573 de 2014: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Decreto 1066 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior".
- Decreto 2550 de 2015: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1083 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 2170 de 2016: "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

**Específicos:**

- Constitución Nacional: Artículos 132 al 147 y el 150, Relativos a la Rama Legislativa, su composición y Funciones.
- Ley 3 de 1992: "Por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones".
- Ley 5 de 1992: "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes".
- Ley 152 de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 489 de 1998: "Por la cual se dictan normas sobre la organización del Estado".
- Ley 819 de 2003: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1437 de 2001: "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Reforma el Decreto 1 de 1984, por el cual se reforma el Código Contencioso Administrativo)".
- Decreto 2893 de 2011: "Por el cual se modifican los objetivos, la estructura orgánica y funciones del Ministerio del Interior y se integra el Sector Administrativo del Interior" Artículo 20: "Funciones de la Dirección de Asuntos Legislativos".
- Decreto 1345 de 2010: "Por el cual se establecen Directrices de Técnica Normativa".
- Resolución 2434 de 2011: "Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior" Resolución Número 427 de abril 19 de 2016 "Por la cual se asignan los códigos y siglas a los Grupos Internos de Trabajo creados por el Ministerio del Interior de acuerdo con su estructura orgánica".
- Circular Número 05 de 2010: "Relativa a la Agenda Legislativa".
- Circular 26 de 2011: "Relativa a la revisión de proyectos de actos administrativos y de ley".
- Guía para la elaboración de Proyectos de Decretos y/o Resoluciones Ejecutivas.
- Procedimiento para la gestión de los asuntos legislativos. Código: DN-AL-P01, Versión: 05, Vigente desde el 12/02/2015.



MinInterior  
Ministerio del Interior

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4**

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

**ANTECEDENTES:**

De acuerdo al Plan Anual de Auditorías para la Vigencia 2017 – "Visitas, Acompañamientos, Seguimientos e Informes", aprobado mediante Comité de Gerencia del 31 de enero de 2017, la Oficina de Control Interno – OCI en cumplimiento de lo estipulado, realiza la visita de asesoría y seguimiento con el fin de verificar la gestión y los resultados en el cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Asuntos Legislativos – DAL durante el primer semestre del 2017.

**DESARROLLO DE LA AUDITORIA:**

La visita de asesoría y seguimiento dio inicio con la reunión de apertura realizada el día 2 de octubre del año en curso en la sala de reuniones de la Oficina de Control Interno - OCI, convocada mediante MEM17-50846-OCI-1200 del 27 de septiembre de 2017, en la cual se presentaron los temas a ser abordados, el alcance de la ejecución, el cronograma de actividades como el grupo auditor a cargo de la misma.

Posteriormente, se procedió a verificar la información publicada en la página web del Ministerio, correspondiente a la Dirección que impacta en el cumplimiento de las funciones e información de las áreas transversales, entre ellas, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Subdirección de Gestión Humana, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Información Pública del Interior.

Adicionalmente, se solicitó información a la Dirección y a las áreas transversales involucradas en el proceso, de la siguiente manera:

- Dirección de Asuntos Legislativos: MEM17-53313-OCI-1200 de fecha 5 de octubre de 2017.
- Subdirección Administrativa y Financiera: MEM17-53305-OCI-1200 de fecha 5 de octubre de 2017
- Subdirección de Gestión Humana: MEM17-53310-OCI-1200 de fecha 5 de octubre de 2017.
- Subdirección de Gestión Contractual: MEM17-53308-OCI-1200 de fecha 5 de octubre de 2017
- Oficina Asesora Jurídica: MEM17-53299-OCI-1200 de fecha 5 de octubre de 2017.
- Oficina Asesora de Planeación: MEM17-53302-OCI-1200 de fecha 5 de octubre de 2017
- Oficina de Información Pública del Interior: MEM17-53303-OCI-1200 de fecha 5 de octubre de 2017

Con la información reunida, se analizan las funciones de la Dirección de Asuntos Legislativos establecidas en el artículo 20 del Decreto 2893 del 2011, las funciones de los dos (2) grupos señaladas en la Resolución 2434 de 2011 y se da inicio al análisis y evaluación de los (12) temas, a saber:

**1. Plan de Acción y Ejecución Presupuestal.**

De acuerdo a las respuestas allegadas por la Dirección de Asuntos Legislativos y la Oficina Asesora de Planeación, la DAL no cuenta con presupuesto y por consiguiente no hay programas de funcionamiento, proyectos de inversión, metas SISMEG y ejecución presupuestal.

Así las cosas, se verificó el seguimiento al segundo trimestre de 2017 del Plan de Acción, el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio del Interior, evidenciando que la Dirección cuenta con cuatro (4) metas y doce (12) actividades en las que se desarrollan las funciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2893 de 2011.

A 30 de junio de 2017, la ejecución del Plan de Acción de la Dirección tanto en producto como en gestión fue del 85,16%, donde el resultado acumulado y el esperado de cada una de las metas fue el siguiente:



MinInterior  
Ministerio del Interior

FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:

14/08/2013

Vigente Desde:

24/09/2013

SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2017.

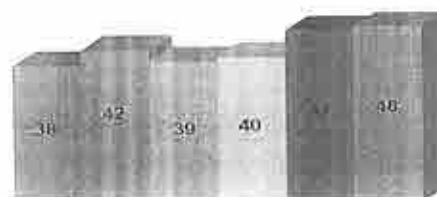
No. META	DESCRIPCIÓN DE LA META	ACTIVIDADES	PRODUCTO RESULTADO ACUMULADO	PRODUCTO RESULTADO ESPERADO
1	Elaboración de agendas semanales de seguimiento a la actividad legislativa del Gobierno Nacional.	1. Elaboración de agendas semanales de proyectos de ley en trámite	13	32
		2. Entregar oportunamente las agendas semanales en el Despacho del Ministro		
2	Presentación, seguimiento y control de los Proyectos de ley o Actos Legislativos.	3. Presentar proyectos de ley de iniciativa del MI y del sector.	100%	100%
		4. Consolidar la información de los proyectos de ley de iniciativa del Gobierno en matrices.		
3	Coordinar y gestionar de manera oportuna el control político ejercido por el Congreso al Ministerio del Interior.	5. Responder los cuestionarios de control político recibidos.	100%	100%
		6. Llevar el registro y control de invitaciones al Ministro (audiencias públicas, foros, conversatorios, etc.).		
		7. Atender los derechos de petición de congresistas.		
		8. Elaboración y radicación de la excusa y/o delegación del Señor Ministro a otro funcionario (En caso de ser necesario).		
		9. Acompañamiento al señor Ministro o su delegatario durante el desarrollo del debate de control político.		
4	Análisis y estudio de los proyectos de ley y de acto legislativo que sean de interés del MI en los asuntos de su competencia y corroborar que guarden coherencia con el ordenamiento jurídico vigente.	10. Elaboración de conceptos de los proyectos de ley de autoría o interés del Ministerio del Interior solicitados a la Dirección.	100%	100%
		11. Elaboración de cuadros comparativos de los proyectos de ley de autoría o interés del Ministerio del Interior solicitados a la Dirección.		
		12. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de competencia de la Dirección.		

De acuerdo con la información que allegó la Dirección, el desarrollo de las cuatro (4) metas planteadas en el plan de acción ha sido el siguiente:

- En la meta de "Elaboración de agendas semanales de seguimiento a la actividad legislativa del Gobierno Nacional", se realizaron trece (13) agendas legislativas priorizadas de las treinta y dos (32) que tiene programadas para realizar durante el 2017.
- La segunda meta relacionada con la "Presentación, seguimiento y control de los Proyectos de ley o Actos Legislativos", la Dirección realizó seguimiento permanente a todos los proyectos de ley que se encontraban en trámite en el Congreso, que para el primer trimestre fueron quinientos setenta y nueve (579) y para el segundo trimestre cuatrocientos noventa y nueve (499).

Así mismo, se efectuó seguimiento a todos los proyectos de iniciativa gubernamental, que para el periodo de enero a junio de 2017 fueron:

N° DE PROYECTOS CON SEGUIMIENTO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2017



ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO



**MinInterior**  
Ministerio del Interior

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4**

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

Además, se realizó el seguimiento a los proyectos radicados de interés para el sector interior, entre los cuales están:

PROYECTOS RADICOS DE INTERES PARA EL SECTOR INTERIOR		
N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	PAL 005/17C	PARTIDO POLITICO FARC
2	PLE 003/17S - 006/17C	ESTATUTO DE LA OPOSICION
3	PAL 011/17C	SISTEMA DE PARTIDOS POLITICOS
4	PAL 04/17S - 15/17C	MONOPOLIO LEGITIMO DE LA FUERZA
5	PL 271/17C	ANTITAURO
6	PL 251/17S	MONEDA PAPAL
7	PAL 05/17S	CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES DE PAZ, PAL 012/17C REFORMA POLITICA
8	PLE 08/17S - 013/17C	ESTATUTARIA JEP
9	PLE 06/17S - 013/17	UNP

Igualmente, durante el primer semestre se realizó el seguimiento a las leyes de Fast Track que fueron aprobadas, entre las cuales se encuentran:

LEYES DE FAST TRACK QUE FUERON APROBADAS				
No.	NORMA	FECHA	TEMA	DESCRIPCIÓN
1	Ley 1830	6 de marzo de 2017	Voceros	"Por medio de la cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 5 de 1992"
2	Acto Legislativo	01 del 04 de abril de 2017	Jurisdicción Especial para la Paz	"Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones"
3	Acto Legislativo	02 del 11 de mayo de 2017	Estabilidad Jurídica	"Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución aplicables a los agentes del Estado para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones" ACUMULADO. "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones"
4	Acto Legislativo	03 del 23 de mayo de 2017	Reincorporación Política	"Por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"
5	Proyecto de Ley Estatutaria	03 de 2017 Senado- 06 de 2017	Cámara Estatuto de la Oposición (Revisión Corte Constitucional)	"Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Acto Legislativo 01 de 2015"

Por otra parte, se sigue adelante con el seguimiento a los siete (7) proyectos de Fast Track que siguen su trámite, los cuales se relacionan así:

PROYECTOS QUE SIGUEN SU TRÁMITE		
No	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
1	Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2017 Senado Monopolio de las Armas.	"Por medio de cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado"
2	Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado - Circunscripciones Especiales.	"Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026"
3	Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2017 Senado - 10 de 2017 Cámara - Sistema General de Regalías.	"Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política"
4	Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017 Cámara - Reforma Política.	"Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera". (Pendiente rendir ponencia para primer debate en Cámara)
5	Proyecto de Ley 04 de 2017 de Senado- 004 de 2017 de Cámara - Innovación Agropecuaria.	"Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones"
6	Proyecto de Ley 05 de 2017 Senado - 009 de 2017 Cámara - Adecuación de Tierras.	"Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones"



MinInterior

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4**

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:

14/08/2013

Vigente Desde:

24/09/2013

**PROYECTOS QUE SIGUEN SU TRÁMITE**

No	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
7	Proyecto de Ley Orgánica 07 de 2017 Senado - 014 de 2017 Cámara Unidad Nacional de Protección.	"Por medio de la cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 817 de 2000"

Del seguimiento realizado por la Dirección a las Leyes de origen Gubernamental que han sido sancionadas se encuentran:

**LEYES DE ORIGEN GUBERNAMENTAL SANCIONADAS**

No.	LEY	DESCRIPCIÓN
1	Ley 1785 del 01 de julio de 2016 Medida de Aseguramiento.	"Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1760 de 2015"
2	Ley 1792 del 07 de julio de 2016 Elimina Grado Teniente Coronel.	"Por medio de la cual se modifican algunos artículos de los Decretos Ley 1790 y 1791 de 2000, modificados por la ley 1405 de 2010 y se dictan otras disposiciones"
3	Ley 1794 del 11 de julio de 2017 Acuerdo ONU Mantenimiento de la Paz	"Por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de La Paz", suscrito en la ciudad de Nueva York el 26 de enero de 2015"
4	Ley 1796 del 13 de julio de 2016 Reglamentación Curadurías Urbanas	"Por la cual se establecen medidas enfocadas a la protección del comprador de vivienda, el incremento de la seguridad de las edificaciones y el fortalecimiento de la función pública que ejercen los curadores urbanos."
5	Ley 1801 del 29 de julio de 2016 Código de Policía.	"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"
6	Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016 Presupuesto General de la Nación de 2017	"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017"
7	Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016 Monopolio de Licores.	"Por el cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y se dictan otras disposiciones"
8	Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Reforma Tributaria Estructural	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
9	Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 Ley de Amnistía	"Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones"
10	Ley 1827 del 23 de enero de 2017 Convenio Integración Cinematográfica Iberoamericana	"Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana, suscrito en la Ciudad de Córdoba, España, el 28 de noviembre de 2007"
11	Ley 1826 del 12 de enero de 2017 Figura del Acusador Privado.	"Por medio de la cual se establece un Procedimiento Penal Especial abreviado y se regula la figura del acusador privado"

En cuanto a las iniciativas Gubernamentales pendientes de promulgación o sanción presidencial están:

**INICIATIVAS GUBERNAMENTALES PENDIENTES DE SANCION**

No.	LEY	DESCRIPCIÓN
1	Proyecto de Ley 171 de 2016 Senado - 193 de 2016 Cámara Extinción de Dominio.	"Por medio de la cual se establecen disposiciones para controlar la explotación ilícita en yacimientos mineros y se dictan otras disposiciones"
2	Proyecto de Ley 189 de 2016 Senado - 154 de 2016 Cámara Acumulado con el Proyecto de Ley 101 de 2015 Cámara - Reclutamiento	"Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización"
3	Proyecto de Ley 162 de 2016 Senado - 117 de 2015 Cámara - Pesca ilegal.	"Por medio de la cual se establecen medidas contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio Colombiano"
4	Proyecto de Ley 119 de 2016 Senado - 216 de 2016 Cámara - Conglomerados Financieros	"Por el cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financiera"
5	Proyecto de Ley 223 de 2017 Senado - 243 de 2017 Cámara- Adición Presupuestal.	"Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2017"
6	Proyecto de Ley 117 de 2015 Senado - 252 de 2017 Cámara Código Disciplinario Militar	"Por la cual se establecen las normas de conducta del militar colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar"



**MinInterior**  
Ministerio del Interior

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4**

Código: SC-P-02-F-04

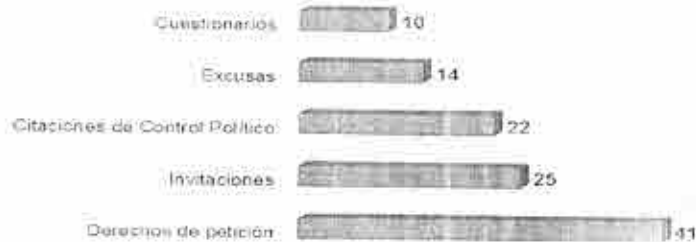
Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

- Frente al tercer indicador de "Coordinar y gestionar de manera oportuna el control político ejercido por el Congreso al Ministerio del Interior", la Dirección atendió todos los requerimientos relativos a Control Político, tal como se relaciona a continuación:

**REQUERIMIENTOS RECIBIDOS Y ATENDIDOS POR LA  
DIRECCIÓN EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2017.**



Así mismo, la Dirección de Asuntos Legislativos acompañó al Señor Ministro en los siguientes debates:

**DEBATES  
EN  
MAYO**

1. Situación Política, Fiscal y Administrativa de los Concejales del País

2. Las Estrategias de Seguridad y Justicia

**DEBATES  
EN  
JUNIO**

1. Master Plan Buenaventura

2. Ola de Violencia en Tumaco Nariño

- En cuanto al cuarto indicador de "Análisis y estudio de los proyectos de ley y de acto legislativo que sean de interés del Ministerio del Interior en los asuntos de su competencia y corroborar que guarden coherencia con el ordenamiento jurídico vigente", durante el primer semestre se elaboraron doce (12) cuadros comparativos de los siguientes proyectos:

PROYECTOS CON CUADROS COMPARATIVOS		
No.	PROYECTO	
1	PL0 02 DE 2016	Senado, 004 de 2016 C (Voceros)
2	PAL 005 de 2017	Cámara, 03 de 2017 S (Reincorporación Política)
3	PAL 007 de 2017	Camara, 01 de 2016 S (Seguridad Jurídica)
4	PAL 011 de 2017 C	Adquisición Progresiva de Derechos)
5	PL 001 DE 2016	Cámara, 01 de 2016 Senado (Amnistía)
6	PLE 003 DE 2017	Senado, 006 de 2017 Cámara (Estatuto de la Oposición)
7	PAL 012 de 2017 C	Reforma Política y Electoral
8	PAL 02/17 S, 002/16 C	(Acum con el pal 003/16 C (JEP)
9	PAL 05 -17S	Circunscripciones Transitorias Especiales

Así las cosas, la Dirección viene dando cumplimiento a lo estipulado en las metas del Plan de Acción.

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE AUTOCONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
1. Se evidencia la programación anual de las metas que permite orientar el quehacer de la Dirección, acorde con los compromisos establecidos en el cumplimiento de las funciones y los objetivos del Ministerio del Interior	N/A	1. Buscar mecanismos que permitan el cumplimiento de la elaboración de agendas semanales de seguimiento a la actividad legislativa del Gobierno Nacional, con el fin de que se logren los resultados esperados al finalizar el año 2017.	DAL



MinInterior  
Ministerio del Interior

FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

2. Mapa de Riesgos.

De acuerdo con la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio del Interior, se evidencia que la Dirección de Asuntos Legislativos cuenta con tres (3) riesgos de los cuales dos (2) son por proceso y uno (1) por corrupción, tal como se evidencia a continuación:

• Riesgos por Proceso

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS POR PROCESO ABR - JUN 2017						
OBJETIVO						
Seguimiento al trámite legislativo de Proyectos de Ley y Actos Legislativos. Riesgo (segimiento a la presentación, discusión y aprobación de los Proyectos de Acto Legislativo y Proyectos de Ley, presentados por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo). Estudio de Proyectos de Ley y Actos Legislativos en trámite y de interés para el sector administrativo del Interior.						
CAUSA (Determinación de la causa ocurrido a)	RIESGO (Puede suceder)	CONSECUENCIAS (Descripción de la consecuencia, lo que genera)	ZONA DEL RIESGO INHERENTE	CONTROLES DESCRIPCIÓN	ZONA DEL RIESGO RESIDUAL	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL
1. Que no haya facilidad de acceso a la información de las comisiones y agendas en tiempo oportuno.	1. No registrar adecuadamente el seguimiento a la presentación, discusión y aprobación de los Proyectos de Acto Legislativo y Proyectos de Ley en cada una de sus etapas.	1. Desaprobación o aprobación de iniciativas de items para el MI.	ZONA RIESGO ALTA	1. Generar proceso de planeación del trabajo semanal.	ZONA RIESGO BAJA	1. Elaboración de las agendas semanales.
2. No contar con el personal suficiente para asistir a las sesiones de las comisiones y agendas.		2. Pérdida de credibilidad en el Congreso.		2. Realizar informes semanales donde se evidencie lo obrado en cada sesión de las comisiones de Senado y Cámara.		2. Elaboración de informes semanales.
3. No realizar conceptos jurídicos y análisis comparativos de Proyectos de Ley y de Actos Legislativos.		3. Posibles insistencias del Ministro a situaciones a debates de Control Político.				
1. No recibir las proposiciones, resoluciones y solicitudes de información a tiempo.	2. No registrar adecuado seguimiento al control público ejercido por el Congreso.	1. Moción de Censura.	ZONA RIESGO ALTA	1. Elaborar comunicaciones a las entidades adscritas o dependientes del Ministerio donde se establecen los plazos de envío para la recepción de la información requerida en los cuestionarios de control público o peticiones de información de los congresistas.	ZONA RIESGO BAJA	1. Establecer pliegos en las entidades adscritas a las entidades o dependientes del Ministerio para la recepción de la información requerida en los cuestionarios de control público o peticiones de información de los congresistas.
2. No enviar recursos y documentos cuando se solicitan.		2. Pérdida de credibilidad ante el Congreso.		2. Elaborar documento de solicitud de promogras para dar respuesta los cuestionarios de control público o peticiones de información de los congresistas.		2. Solicitar promogras para dar respuesta los cuestionarios de control público o peticiones de información de los congresistas.
3. Realizar la recepción de la información.		3. Consecuencias disciplinarias y penales.		3. Elaborar documento donde se presenten excusas cuando el Ministro del Interior no pueda asistir y definir si es del caso un delegado.		3. Enviar excusas cuando el Ministro del Interior no pueda asistir y definir si es del caso un delegado.

Del cuadro anterior, se evidencia que la Dirección plantea un (1) objetivo, dos (2) riesgos, seis (6) causas, seis (6) consecuencias, cinco (5) controles y cinco (5) acciones asociadas al control.

Donde el objetivo del subproceso no coincide con el establecido en la caracterización publicada en el Sistema SiGI (Versión: 06, Vigente desde: 12/02/2015), tal como se evidencia a continuación:





MinInterior  
Ministerio del Interior

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4**

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

**CARACTERIZACIÓN**

<b>PROCESO</b>	Diseño de Proyecto de Normas	<b>OBJETIVO DEL PROCESO O SUBPROCESO:</b> <b>Seguimiento al trámite legislativo de Proyectos de Ley o Acto Legislativo</b>  Hacer seguimiento a la presentación, discusión y aprobación de los Proyectos de Acto Legislativo y Proyectos de Ley, presentados por las entidades del Sector Administrativo del Interior.  <b>Estudio de Proyectos de Ley o Acto Legislativo en trámite y de interés para el sector administrativo del Interior</b>  Coordinar y efectuar seguimiento a los conceptos jurídicos de Proyectos de Ley y de Acto Legislativo seleccionados y priorizados, de conformidad con las políticas del Gobierno y la normatividad vigente.  <b>Coordinación y seguimiento de las citaciones o debates de control político en el Congreso</b>  Atender y efectuar seguimiento a los debates de control político requisitados por el Congreso, en los cuales citen al Señor Ministro del Interior.
<b>SUBPROCESO</b>	Gestión de los Asuntos Legislativos	

En cuanto a la identificación de los riesgos, estos se encuentran establecidos de forma adecuada, sin embargo, se pueda mejorar en la descripción haciendo referencia a sus características o la forma en que se manifiestan.

Respecto al análisis del riesgo, las causas y las consecuencias son acordes al riesgo, mientras que en la evaluación del riesgo se recomienda mejorar la redacción de los controles ya que los mismos se encuentran descritos como acciones.

Frente al monitoreo y revisión de acciones, las acciones y su avance se describen de forma adecuada, pero no se evidencia el diligenciamiento de la columna correspondientes al análisis de resultado de indicador.

• **Riesgos de Corrupción**

La Dirección de Asuntos Legislativos tiene identificado un (1) riesgo de corrupción, tres (3) causas, dos (2) consecuencias y dos (2) controles así:

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN MAY - AGO 2017						
OBJETIVO:						
Seguimiento al trámite legislativo de Proyectos de Ley o Acto Legislativo. Hacer seguimiento a la presentación, discusión y aprobación de los Proyectos de Acto Legislativo y Proyectos de Ley presentados por las entidades del Sector Administrativo del Interior.						
Estudio de Proyectos de Ley o Acto Legislativo en trámite y de interés para el sector administrativo del Interior. Coordinar y efectuar seguimiento a los conceptos jurídicos de Proyectos de Ley y de Acto Legislativo seleccionados y priorizados, de conformidad con las políticas del Gobierno y la normatividad vigente.						
Coordinación y seguimiento de las citaciones o debates de control político en el Congreso. Atender y efectuar seguimiento a los debates de control político requisitados por el Congreso, en los cuales citen al Señor Ministro del Interior.						
CAUSA (Descripción de la causa (debido))	RIESGO (Puede suceder)	CONSECUENCIAS (Descripción de la consecuencia (lo que genera))	ZONA DEL RIESGO INHERENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTROLES	ZONA DEL RIESGO RESIDUAL	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL
1. Falta de ética y sentido de pertenencia en el personal.	1. Información utilizada para fines diferentes a lo establecido o que se pueda adulterar.	1. Pérdida de credibilidad del Ministerio.	ZONA RIESGO BAJA	1. Asignar usuarios y claves para cada uno de los funcionarios de la dependencia.	ZONA RIESGO BAJA	1. Solicitar a la OPI la asignación de usuario y clave para el ingreso a todos los funcionarios.
2. Falta de mecanismos de control en el manejo de los sistemas de información.		2. Sanciones de tipo jurídico.		2. Sensibilizar a los servidores públicos sobre el manejo adecuado de la información.		
3. Datos de personal viejos a la institución.		3. Pérdida de la información.				

A diferencia del Mapa de Riesgos por Proceso, el Mapa de Riesgo por corrupción coincide con el objetivo planteado en la caracterización.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO ANEXO 4</b>	Código: SC-P-02-F-04
		Versión: 03
		Fecha Elaboración: 14/08/2013
		Vigente Desde: 24/09/2013

Por otra parte, los controles y las acciones son coherentes con el riesgo.

Frente a la valoración del riesgo, se considera que de materializarse el riesgo se generaría un mayor impacto al definido, motivo por el cual se recomienda reevaluar dicha valoración.

En cuanto al monitoreo y revisión de las acciones, no se evidencia el diligenciamiento de esta columna:

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE AUTOCONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
N/A	1. Se evidencia debilidad en los Mapas de Riesgo por Proceso y de Corrupción, incumpliendo con lo señalado en la Guía para la administración del riesgo.	2. Frente al Mapa de Riesgo por Proceso se recomienda, ajustar la descripción de los riesgos haciendo referencia a sus características o la forma en que se manifiestan, así como la redacción de los controles ya que los mismos se encuentran descritos como acciones y diligenciar la columna correspondiente al análisis de resultado de indicador.  3. En cuanto al Mapa de Riesgos de Corrupción se recomienda reevaluar la valoración del riesgo inherente y diligenciar la casilla de monitoreo y revisión de las acciones.	DAL OAP

### 3. Contratación.

Bajo MEM17-54129-DAL-3200 del 10 de octubre de 2017, La Dirección de Asuntos Legislativos informa que no cuenta con recursos para la suscripción de contratos de prestación de servicios y convenios.

A su vez, la Subdirección de Gestión Contractual bajo MEM17-53945-SGC-4010 del 10 de octubre de 2017, indica que la Dirección de Asuntos Legislativos no elabora Plan Anual de Adquisiciones.

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE AUTOCONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
N/A	N/A	N/A	N/A

### 4. Gestión Humana.

La Subdirección de Gestión Humana – SGH, relaciona la planta de personal de la Dirección de Asuntos Legislativos de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL DE LA DAL				
Nº	CARGO	PROVISTO	GRADOS	NATURALEZA
1.	Director Técnico	1	150-23	Libre nombramiento y remoción
2.	Profesional Especializado	1	2026-13	Nombramiento Provisional
3.	Profesional Universitario	1	2044-11	Nombramiento Provisional
4.	Secretaria Ejecutiva	1	4210-22	Carrera administrativa
5.	Técnico Administrativo	1	3124-16	Libre nombramiento y remoción
6.	Auxiliar Servicios Generales	1	4064-13	Nombramiento Provisional

En cuanto a la verificación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, la Dirección de Asuntos Legislativos, tiene publicadas las hojas de vida de cinco (5) funcionarios así:



MinInterior

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4**

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

**FUNCIONARIOS DE PLANTA PUBLICADOS EN EL  
SIGEP**

N°	CARGO	GRADO
1	Asesor	
2	Profesional Universitario	11
3	Técnico Administrativo	16
4	Secretario Ejecutivo	22
5	Auxiliar de Servicios Generales	13

Derivado de lo anterior, se evidenció en el sistema SIGEP que se encuentra pendiente de publicación la hoja de vida del Profesional Especializado, como también que está pendiente la actualización de la hoja de vida del Director Técnico, toda vez que en la publicación aparece en la denominación del cargo ocupado como asesor.

• **Acuerdos de Gestión**

El Acuerdo de Gestión concertado para la vigencia 2017 fue suscrito el 24 de marzo de 2017 entre el Director de Asuntos Legislativos en su calidad de Gerente Público y el Viceministro de Relaciones Políticas como Superior Jerárquico, en disposición a la nueva metodología para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos diseñada por el Departamento Administrativo de Función Pública y adoptada por el Ministerio del Interior mediante la Resolución No.0336 del 6 de marzo de 2017.

El acuerdo concertado enviado por la Subdirección de Gestión Humana en Anexo 1, se evidencian tres compromisos gerenciales, a saber; Elaboración de Agendas Semanales de seguimiento a la actividad legislativa del Gobierno Nacional; Presentación, seguimiento y control de los proyectos de ley o Actos Legislativos; y Coordinar y gestionar de manera oportuna el control político ejercido por el Congreso al Ministerio del Interior.

Se observó además, que el pasado mes de julio efectuaron el debido seguimiento al cumplimiento del acuerdo determinado para el cierre del primer semestre de 2017, el cual fue suscrito por el Viceministro de Relaciones Políticas observando en él, los porcentajes tanto de los avances alcanzados frente a los tres (3) indicadores, como la evaluación y el porcentaje de cumplimiento promediado para el año, con la descripción y ubicación de las evidencias de los mismos.

• **Plan de Bienestar Social e Incentivos**

En el artículo 1 de la Resolución 0975 del 27 de junio de 2017, "Por la cual se designan los mejores empleados del periodo 2016-2017, se asignan los incentivos no pecuniarios, se ordena su pago y se dictan otras disposiciones en desarrollo del Plan de Incentivos de la vigencia 2017", relacionan ciento cincuenta y cuatro (154) empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, entre los cuales se encuentra uno (1) de los cinco (5) funcionarios de la Dirección de Asuntos Legislativos, accediendo a la asignación de incentivos no pecuniarios por valor de \$356.800, representados en la financiación de actividades de programas jurídicos, recreativos culturales, educativos así como en la financiación de actividades de integración organizadas por el funcionario y su grupo familiar (gastos de pasajes, estadia, alimentación) tal como se señala en el artículo 7 y 8 de la citada resolución.

A su vez, es nombrado mejor empleado de carrera administrativa por nivel jerárquico para la vigencia 2017, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la nombrada Resolución.

• **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Para la vigencia 2017, la Subdirección de Gestión Humana cuenta con seis (6) programas contenidos en el documento "Planeación y Seguimiento de Programas para Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y cuya identificación y alcance se describe así:



Ministerio del Interior

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4**

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:

14/08/2013

Vigente Desde:

24/09/2013

PROGRAMAS		
No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	ALCANCE
1	Higiene y seguridad industrial	Todos los servidores del Ministerio del Interior
2	Vigilancia epidemiológica riesgo psicosocial	Todos los servidores que se encuentran expuestos al riesgo
3	Vigilancia epidemiológica en riesgo biomecánico	Servidores con sintomatología de DME (Desórdenes Músculo Esqueléticos) o bajo condiciones de riesgo
4	Medicina preventiva y del trabajo	Todo el personal que labora para el Ministerio del Interior
5	Vigilancia epidemiológica cardiovascular	Servidores con sintomatología de riesgo cardiovascular o bajo condiciones de este riesgo.

FORTALEZA	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN Y/O TIPS DE AUTOCONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
N/A	2. Se evidencia debilidad en el diligenciamiento y actualización de las hojas de vida en el SIGEP, tal como lo demanda el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010 el cual indica: (...) "Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces."	4. Fortalecer el seguimiento a la publicación y actualización de las hojas de vida en el SIGEP.	DAL SGH

**5. Comisiones.**

Referente a la información allegada por la Dirección de Asuntos Legislativos bajo MEM17-54127-DAL-3200 y por la Subdirección de Gestión Humana – SGH bajo el MEM17-54148-SGH-4030 el 10 de octubre de 2017, la DAL durante el primer semestre de 2017 realizó dos (2) comisiones en el mes de enero que duraron un día cada una, con el fin de asistir a la rendición de cuentas del Ministerio del Interior a las ciudades de Manizales – Caldas y Cali – Valle del Cauca, sin que se solicitaran gastos de viaje, evidenciando también que la legalización de las mismas se realizó dentro del tiempo establecido.

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE AUTOCONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
2. Se evidenció que las dos (2) comisiones se legalizaron dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la misma, cumpliendo con lo estipulado en la Circular 12 de 2016.	N/A	N/A	DAL

**6. Plan de Mejoramiento – Acciones.**

La Dirección de Asuntos Legislativos – DAL, con corte a 30 de junio de 2017, tiene en ejecución una acción de mejora derivada de una acción correctiva contemplada en la auditoría interna de calidad que se llevó a cabo en la vigencia 2016, la cual reporta un avance de cumplimiento del 50% y se venció en diciembre de 2017, tal como se evidencia a continuación:



Ministerio del Interior

**FORMATO  
INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE  
DE CONTROL INTERNO  
ANEXO 4**

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

Fecha Elaboración:  
14/08/2013Vigente Desde:  
24/09/2013

**ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA DAL A 30 DE JUNIO DE 2017**

Nº	TIPO DE AUDITORIA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	FECHA DE TERMINACION	ESTADO
1	De calidad	Se evidencia incumplimiento al numeral 4.2.4 Control de Registros.	Actualizar el procedimiento con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para la actualización del Procedimiento	31-12-2017	En ejecución

Por lo anterior, se evidencia que la Dirección viene adelantando las gestiones necesarias a fin de culminar el hallazgo y dar por terminada la acción.

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE AUTOCONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
3 Se evidencia gestión frente a la acción de mejora planteada	N/A	5 Trabajar de la mano con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de que se actualice el procedimiento y se dé cumplimiento en el tiempo estipulado a la acción de mejora	DAL OAP

### 7. Archivo y Gestión Documental.

Según lo publicado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, la Dirección cuenta con un (1) "Procedimiento para la Gestión de los Asuntos Legislativos", el cual se divide en dos (2) partes y se desarrolla mediante dieciocho (18) actividades.

Para la verificación de los archivos de gestión documental, se realizó la lista de documentos que supuestamente se generan de acuerdo a cada una de las actividades descritas en el procedimiento y se invitó a la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental con el fin de realizar la asesoría y verificación del estado de los archivos.

A sí las cosas, se evidenció que la mayoría de los documentos no se generan desde la Dirección de Asuntos Legislativos – DAL, ni los anexos descritos en el procedimiento son los que se ajustan al desarrollo de las actividades de la Dirección.

Así las cosas, y en vista de que ya existe un hallazgo en ejecución, el cual nació de las auditorías de calidad, no se deja la observación frente a la desactualización del procedimiento y anexos, sin embargo es necesario que se agilice la actualización y publicación del procedimiento.

Por otra parte, y como la finalidad del presente tema es verificar la organización de archivos desde su nacimiento, se solicitó la carpeta de proposiciones, cuestionarios y citaciones, de acuerdo a la tabla de retención documental, donde se evidenció que la carpeta se encuentra debidamente rotulada, organizada y archivada correctamente.

FORTALEZAS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES O TIPS DE AUTOCONTROL	DEPENDENCIAS VINCULADAS
4 Rotulación y organización de la carpeta de acuerdo a lo que dicta la norma	N/A	6 Se recomienda a la Dirección y a la Oficina Asesora de Planeación, agilizar la actualización y publicación del procedimiento y de sus anexos, con el fin de cumplir con las acciones de mejora planteadas en el plan de mejoramiento de calidad.	DAL OAP

*[Handwritten signature]*



MinInterior

# FORMATO INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO ANEXO 4

Código: SC-P-02-F-04

Versión: 03

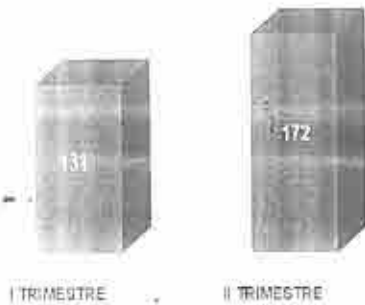
Fecha Elaboración:  
14/08/2013

Vigente Desde:  
24/09/2013

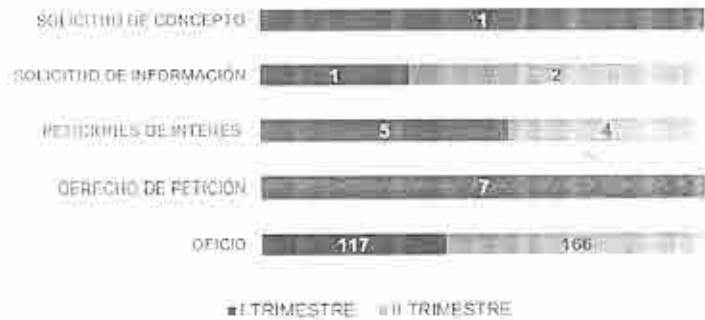
## 8. PQRS.

De acuerdo con la información reportada por la Oficina de Información Pública del Interior – OIPI, en la Dirección de Asuntos Legislativos durante el primer semestre de 2017 se radicaron 303 PQRS así:

PQRS RADICADAS EN LA DAL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2017

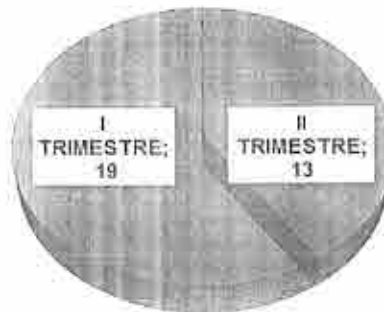


TIPO DE SOLICITUDES RADICADAS EN LA DAL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2017



Por otra parte, en los dos primeros trimestres del 2017 aparentemente quedaron sin respuesta treinta y dos (32) PQRS, tal como se observa en el siguiente gráfico:

PQRS SIN APARENTE RESPUESTA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2017



Así las cosas, se tomó una muestra de cuarenta (40) PQRS durante el primer semestre de 2017, de las cuales se verificaron las PQRS que estaban sin aparente respuesta así: diecinueve (19) PQRS durante el primer trimestre, trece (13) PQRS del segundo trimestre, en cuanto a la oportunidad y calidad de la respuesta, se verificaron tres (3) PQRS del primer trimestre y cinco (5) del segundo trimestre de 2017, donde se evidenció lo siguiente:

MUESTRA PQRS SIN APARENTE RESPUESTA I TRIMESTRE DE 2017						
No.	No. RADICADO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE DEL PETICIONARIO	OBJETO DE LA SOLICITUD	FECHA MAXIMA DE ATENCIÓN	VERIFICACIÓN OCI
1	EXTMI17-2991	26-01-2017	Florez Asprilla José Bernardo - Congreso de la República de Colombia	Remisión comunicación relacionada con el diferendo limítrofe entre Antioquia y Chocó, sobre Belén de Bajirá.	10-02-2017	Cierre de PQRS 19-10-2017. Era de conocimiento.
2	EXTMI17-3046	26-01-2017	Red de Veedurías Ciudadanas de Colombia	Petición respaldo al proyecto de ley de prohibición de corridas de toros, solicitud y conocimiento del	10-02-2017	Cierre de PQRS 19-10-2017. Era de conocimiento.

